

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2018-391

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,

BOGOTÁ, D.C. AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 03), el Despacho dispone:

En primer lugar; se reconoce personería adjetiva al doctor JORGE ENRIQUE GAVIRIA ALTURO identificado con C.C. No 79'557.713 de Bogotá T.P. No 246.458 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad al poder de sustitución obrante en el documento digital 02, con los fines y facultades otorgadas el poder sustituido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Laboral 010

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad7456220a0202c683ad1a3cf7bf040b5f73975b1d23e7d7ecd6f8c4831e0030

Documento generado en 10/08/2021 09:32:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>